

ADENDA N° 2**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 03-GERGE- SUADM -2018****“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA”**

El Señor **GENERAL (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, identificado con la C.C. N° 19.289.252 de Bogotá, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, debidamente facultado para contratar a nombre de la Entidad dada su calidad de Representante Legal de la misma, según consta en Decreto de Nombramiento N° 0892 de fecha abril 30 de 2012 y Acta de Posesión de fecha mayo 16 de 2012, dando aplicación al marco legal del proceso de selección **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 02-GERGE-SUADM-2017** y atendiendo lo establecido en el numeral 20.1.4 del Manual Interno de Contratación-MIC; procede a modificar las CONDICIONES DE PARTICIPACION, así:

1. SE ELIMINA el numeral 10 del documento de Condiciones de Participación establecido en el Capítulo **V. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA – 5.9.1 REQUISITOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO; A) Documentos Jurídicos**, por lo anterior permanece vigente el numeral 8.

2. Se modifica el capítulo **V. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA – 5.9.1 REQUISITOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO; A) Documentos Jurídicos**, numeral 12 , que en adelante quedará así:

12. Original Póliza de seriedad de la oferta: El Oferente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que se hace para la presente Solicitud Pública de Ofertas y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la Oferta, incluido IVA y AYS y demás impuestos de Ley, con una vigencia de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, o de su prórroga si la hay.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

- La no aplicación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado siempre que tal prórroga sea inferior a tres (03) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo oferente, en todo o en parte.

Nota: La CAJA solicitará la ampliación del término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso que sea necesario.

Si el Oferente seleccionado no otorgare la garantía de cumplimiento del contrato y/o si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de la CAJA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la

propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

3. Se modifica el capítulo V. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA – 5.9.1 REQUISITOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO; B) Documentos Financieros**, numeral 6 , que en adelante quedará así:

6. Certificación bancaria del Oferente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de las Uniones Temporales y Consorcios, deberá aportarse la certificación bancaria del miembro que va a facturar de acuerdo al documento de constitución.

4. Se modifica el capítulo V. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA – 5.9.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS- 5.9.2.1 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA** , que en adelante quedará así:

5.9.2.1 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (50 Puntos)

Se otorgará hasta cincuenta (50) puntos y se calificarán de la siguiente manera:

- **Empresa con 20 años o más de experiencia cincuenta (50) puntos:** Para cumplir con este requisito el Oferente deberá aportar fotocopia legible de las licencias de funcionamiento respectivas que acrediten la continuidad en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada de la empresa durante 20 años o más sin interrupción por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- **Empresa entre 10 y 19 años de experiencia cuarenta (40) puntos:** Para cumplir con este requisito el Oferente deberá aportar fotocopia legible de las licencias de funcionamiento respectivas que acrediten la continuidad en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada de la empresa entre 10 y 19 años sin interrupción por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- **Empresa entre 3 a 9 años de experiencia veinte (20) puntos:** Para cumplir con este requisito el Oferente deberá aportar fotocopia legible de las licencias de funcionamiento respectivas que acrediten la continuidad en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada de la empresa entre 3 y 9 años sin interrupción por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, por lo menos uno de los miembros deberá acreditar este requisito, por lo anterior no se aceptaran sumatorias de las licencias entre miembros.

5. Se modifica el capítulo V. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA – 5.9.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS- 5.9.2.2 FORMACIÓN COORDINADOR DE SEGURIDAD**, que en adelante quedará así:

5.9.2.2 FORMACIÓN COORDINADOR DE SEGURIDAD (20 Puntos)

Se otorgará hasta veinte (20) puntos y se calificará los puntos de la siguiente manera:

- **Coordinador de Seguridad con Especialización veinte (20) puntos:** El Oferente que aporte fotocopia legible del Diploma que acredite una Especialización en temas relacionados con Vigilancia y Seguridad Privada y/o Defensa realizada por el Coordinador de Seguridad .
- **Coordinador de Seguridad con más de un (1) Diplomado, quince (15) puntos:** El Oferente que aporte las fotocopias legibles de los Diplomas que acreditan los Diplomados en temas relacionados con Vigilancia y Seguridad Privada y/o Defensa.
- **Coordinador de Seguridad con un (1) Diplomado, diez (10) puntos:** El Oferente que aporte fotocopia legible del Diploma que acredita el Diplomado en temas relacionados Vigilancia y Seguridad Privada y/o Defensa.

6. Se modifica el capítulo V. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA – 5.9.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS- 5.9.2.3 EXPERIENCIA ADICIONAL EN ENTIDADES FINANCIERAS**, que en adelante quedará así:

5.9.2.3 EXPERIENCIA ADICIONAL EN ENTIDADES FINANCIERAS (20 Puntos)

Se otorgarán hasta veinte (20) puntos al Oferente que acredite mediante certificación, experiencia adicional en la prestación de servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con Entidades Financieras y se otorgarán de la siguiente manera:

- El oferente que aporte dos (2) Certificaciones de experiencia adicional con entidades financieras tendrá (20 puntos) cuyo grado de cumplimiento sea excelente, bueno o satisfactorio o cualquier otra calificación similar.
- El oferente que aporte una (1) Certificación de experiencia adicional con entidades financieras tendrá (10 puntos) cuyo grado de cumplimiento sea excelente, bueno o satisfactorio o cualquier otra calificación similar.

Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación:

- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.
- Calidad del servicio:
- Porcentaje de participación del Oferente en caso de que haya sido ejecutado en Unión Temporal o Consorcio.

Si la experiencia acreditada se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el Oferente. Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá anexar documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).

La certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la compañía o entidad contratante, o en quien este delegada esa facultad.

Para los contratos en ejecución las certificaciones deben acreditar un porcentaje ejecutado igual o mayor al 50 % del valor total contratado.

Nota: El Oferente para el cumplimiento de este requisito NO podrá certificar contratos que se hayan aportado como habilitantes, para acreditar este requisito deben ser DIFERENTES

7. Se modifica el capítulo V. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA – 5.9.1 REQUISITOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO; A) Documentos Jurídicos**, numeral 22 , que en adelante quedará así:

22 Certificado sobre multas y sanciones: El Oferente deberá presentar fotocopia legible de la certificación expedida por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, de *no registra multas y sanciones* vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Cada miembro de la Unión Temporal y Consorcio deberá aportar el certificado en los términos descritos.

8. Se modifica el capítulo V. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA – 5.9.1 REQUISITOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO; A) Documentos Jurídicos**, numeral 24 , que en adelante quedará así:

24. Red de apoyo y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional: El Oferente deberá presentar una constancia en la que se indique que se encuentra inscrito en la Red de Apoyo y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional de la ciudad de Bogotá D.C., expedido por dicho organismo, conforme con lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia, vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

9. Se modifica el capítulo V. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA – 5.9.1 REQUISITOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO; A) Documentos Jurídicos**, numeral 26 , que en adelante quedará así:

26. Paz y Salvo de Contribuciones: El Oferente deberá presentar certificación vigente de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de paz y salvo por concepto del pago de contribuciones vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

10. Se modifica el capítulo V. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA – 5.9.1 REQUISITOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO; C) Documentos Técnicos**, numeral 1 , que en adelante quedará así:

1. Experiencia (Anexo No. 06) : El Oferente debe anexar en su propuesta hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución en la prestación del servicio de Vigilancia durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha del cierre del proceso cuyo valor o sumatoria sea igual o mayor a MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1,276,635,492) INCLUIDO IVA Y AYS y el grado de cumplimiento sea excelente, bueno o satisfactorio o cualquier otra calificación similar.

Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá diligenciar el **Anexo No. 06** y relacionará los contratos con los cuales acreditará la experiencia requerida.

En el caso de las propuestas presentadas por Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de este requisito por lo menos con un (1) contrato de hasta cinco (5) que cumpla con las condiciones establecidas en el numeral 1.

Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación:

- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.
- Calidad del servicio:
- Porcentaje de participación del Oferente en caso de que haya sido ejecutado en Unión Temporal o Consorcio.

Si la experiencia acreditada se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el Oferente. Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá anexar documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).

La certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la compañía o entidad contratante, o en quien este delegada esa facultad.

Para los contratos en ejecución las certificaciones deben contener el porcentaje y/o el valor ejecutado debe ser igual o superior al 50% del valor total contratado a la fecha de cierre del proceso.

<p>NOTA: En caso de que el contrato se encuentre en ejecución, deberá adicionalmente contener el porcentaje ejecutado a la fecha de expedición de la respectiva certificación.</p>

11. Se modifica el **Anexo No. 06**, que en adelante quedará así:

ANEXO No. 06

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El Oferente deberá diligenciar el siguiente cuadro para la validación de experiencia (Requisito Técnico Habilitante) de acuerdo con lo solicitado por la CAJA:

*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 6

Certificación	Numero de contrato	Contratante registrado	Objeto del contrato	Datos de contacto contratante (nombre y teléfono)	Valor del contrato SMMLV	Tiempo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de liquidación o terminación
1								
2								
3								
4								
5								

Si el Oferente es una Unión Temporal o Consorcio, deberá diligenciar el Anexo de la siguiente manera:

Nombre del Miembro del Consorcio o Unión Temporal del Oferente	Numero de contrato	Contratante	Objeto del contrato	Datos de contacto contratante (nombre y teléfono)	Valor del contrato SMMLV	Tiempo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de liquidación

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE _____

*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 6

Nota: El Anexo podrá diligenciarse a mano con letra clara y legible.

12. Se adicionan los numerales 27 y 28 al capítulo **V DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES- 5.9.1 REQUISITOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO; A) DOCUMENTOS JURÍDICOS**, así:

27. Autorización de microchips y código para caninos: El Oferente deberá aportar fotocopia legible de la Resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual la Compañía o empresa está autorizada para el uso de microchips y código para caninos.

En el caso de las propuestas presentadas por Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de este requisito.

28. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El Oferente deberá aportar póliza de responsabilidad civil extracontractual por un valor no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada que cubra los daños y lesiones personales causadas a terceros por ataque y mordedura de los caninos.

En el caso de las propuestas presentadas por Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de este requisito.

13. Se modifica el capítulo VI. **CONDICIONES DEL CONTRATO 6.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS** numeral 6.1.2.5, que en adelante quedará así:

6.1.2.5 El contratista deberá prestar el servicio de binomio manejador canino cumpliendo con todos los requerimientos que establece la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para tal fin.

14. Se modifica el capítulo V. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA – 5.9.1 REQUISITOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO; A) Documentos Jurídicos**, numeral 18 , que en adelante quedará así:

18. Licencia de Funcionamiento- Decreto 356 de 1994: El Oferente de forma individual deberá presentar fotocopia legible de la Licencia de Funcionamiento vigente que lo habilita para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, a nivel nacional y servicios conexos con la utilización de armas y sin armas, medios tecnológicos, medio canino en las especialidades de búsqueda de narcóticos y búsqueda de explosivos.

El Oferente debe estar autorizado para operar como mínimo en el 75% de las ciudades donde funcionan las sedes de la Caja (Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Medellín, Ibagué, Cali y Florencia); mediante agencia o sucursal autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con todos los servicios y ciudades descritos anteriormente y aportar la Licencia de Funcionamiento de cada uno de los miembros donde se acredite el cumplimiento de estos requisitos.

La licencia de funcionamiento debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

15. Se modifica el capítulo VI. **CONDICIONES DEL CONTRATO 6.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS Sistema de Control y Coordinación del Esquema de Seguridad**, numeral **6.1.2.23**, que en adelante quedara así:

6.1.2.23. El contratista debe garantizar que cuenta con la licencia de funcionamiento para operar como mínimo en el 75% de las ciudades donde funcionan las sedes de la Caja (Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Medellín, Ibagué, Cali y Florencia); mediante agencia o sucursal autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

16. Se modifica el capítulo V. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA – 5.9.1 REQUISITOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO; A) Documentos Jurídicos**, numeral 3. Documento Original de conformación de Unión Temporal o Consorcio, que en adelante quedará así:

3. Documento Original de conformación de Unión Temporal o Consorcio: Si la oferta es presentada por Consorcio o Unión Temporal deberá aportarse el documento de su conformación donde se establezca:

- Indicación de forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para participar en el proceso de Solicitud Pública de Ofertas N° 03 -GERGE-SUADM-2018 de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- Denominación del Consorcio o Unión Temporal.
- Designación de la persona que para todos los efectos representa el Consorcio o Unión Temporal.
- Obligaciones de quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

- Cada miembro del Consorcio o la Unión Temporal deberá indicar los servicios que prestará de acuerdo a lo autorizado en la Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Porcentajes de la participación de cada uno de los integrantes, toda vez que las sanciones por el incumplimientos de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del mismo. Dichas condiciones no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la CAJA; el objeto social de los integrantes del mismo deberán comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección y la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes para tal fin.
- En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre sus integrantes, sin autorización de la CAJA.
- Señalar la duración del mismo que deberá ser igual al plazo del contrato y un (01) año más.
- Manifiestar quién facturará por parte del consorcio o unión temporal, caso en el cual debe informarse el número del NIT de quien factura ó si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT de igual manera deberá otorgarse el NIT.
- Domicilio, teléfono, correo electrónico de la Unión Temporal o Consorcio
- Firmas de todos los integrantes y del Representante de la Unión Temporal o Consorcio.

17. Se modifica el **Anexo No. 03 PROPUESTA ECONÓMICA**, que en adelante quedará así:

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

El Oferente deberá diligenciar el anexo 3 conformado de la siguiente manera:

Item 1 SERVICIO VIGILANCIA FIJA (RECURSO HUMANO)

Item 2 SERVICIOS CONEXOS

*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 3

ITEM 1) SERVICIO VIGILANCIA FIJA (RECURSO HUMANO)

DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR ESTABLECIDO POR LA CAJA a 12 meses
Recurso Humano: Precios según Tarifas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Circular externa No. 20183200000015 de 03 de enero 2018 - tarifas 2018.	\$1.188.320.232
Coordinador de Seguridad: Cinco millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve mil de pesos (\$5'341.649.000) mensuales incluido prestaciones sociales	\$ 64,099.788
Operador CCTV: Dos millones diecisiete mil novecientos cincuenta y seis pesos (2'017.956) mensuales incluido prestaciones sociales	\$ 24,215,472
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y AYS	\$ 1,276,635,492

Acepto y mantendré los valores establecidos por Caja Honor durante la ejecución del contrato de conformidad a los perfiles establecidos en el Anexo No 2 y las obligaciones establecidas en las Condiciones de Participación de la Solicitud Pública de Ofertas No. 03-GERGE-SUADM-2018.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE _____

ITEM 2) SERVICIOS CONEXOS: La Entidad estableció un presupuesto de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$19'480.889.00) INCLUIDO IVA, para los servicios definidos en los numerales 2.1 SERVICIO DE MONITOREO y 2.2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVO CCTV y para todos aquellos que la Entidad llegue a requerir por necesidades del servicio siempre y cuando estén relacionados con el objeto del contrato.

El oferente deberá indicar los valores correspondientes a estos servicios sin sobrepasar el presupuesto estimado de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$19'480.889.00) INCLUIDO IVA, para lo cual la Entidad establece **el valor mínimo** que pagará por cada uno de estos servicios el cual podrá ser aceptado por el Oferente.

2.1 SERVICIO DE MONITOREO

2) Monitoreo	VALOR MONITOREO MENSUAL (2) UNIDADES MÓVILES INCLUIDO IVA	
--------------	---	--

				VALOR TOTAL MONITOREO 12 MESES INCLUIDO IVA DE LAS (2) UNIDADES MÓVILES
MONITOREO GPS UNIDADES MÓVILES	MONITOREO DEL SISTEMA GPS INSTALADO EN LAS (2) UNIDADES MÓVILES.	SERVICIO PERMANENTE	\$244.650	\$1.999.200

2.2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVO CCTV

Realizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año de cada uno de los ítems que se describen a continuación:

Punto de Atención Bogotá

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUIDO IVA
1	Cámaras IP	57	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio.	\$ 8,824,469
2	Cámaras análogas	10		
3	NVR	4		
4	DVR	1		
5	Sistema de video wall 3x2	1		
6	Monitores	2		
7	Rack de Comunicación	1		

Punto de Atención Barranquilla

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUIDO IVA
1	Cámaras IP	8	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio.	\$ 1,285,200
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Cartagena

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUIDO IVA
1	Cámaras IP	2	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio.	\$ 535,500
2	NVR	1		
3	Monitor	1		

Punto de Atención Bucaramanga

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUIDO IVA
1	Cámaras IP	7	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio.	\$ 1,178,100
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Medellín

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUIDO IVA
1	Cámaras IP	4	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio.	\$856,800
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Ibagué

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUIDO IVA
1	Cámaras IP	6	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio.	\$1,071,000
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Cali

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUIDO IVA

1	Cámaras IP	8	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio.	\$1,285,200
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

Punto de Atención Florencia

Ítem	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUIDO IVA
1	Cámaras IP	5	Dos (2) mantenimientos preventivos al año, el primero al inicio.	\$963,900
2	Switch PoE	1		
3	NVR	1		
4	Monitor	1		

NOTA 1: Los equipos, anteriormente detallados, son enunciativos más no taxativos.

NOTA 2: Los mantenimientos serán establecidos según cronograma de mantenimiento de LA CAJA.

NOTA 3: El oferente que oferte valores inferiores a los mínimos establecidos por Caja Honor en el presente ítem se rechazará su propuesta.

NOTA 4: Se aclara que de acuerdo a la documento de Condiciones de Participación de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 03-GERGE-SUADM -2018, para la Entidad los servicios conexos están conformados por el servicio de monitoreo y mantenimientos preventivos y correctivo CCTV.

Acepto y mantendré los valores descritos durante la ejecución del contrato de conformidad con las obligaciones establecidas en las Condiciones de Participación de la Solicitud Pública de Ofertas No. 03-GERGE-SUADM-2018.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

Nº DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

RAZÓN SOCIAL y NIT: _____

*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 3

18. Se modifica el numeral 5.11.8 del capítulo V. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.10 VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, SUBSANABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – 5.11 CAUSALES DE RECHAZO**, el cual quedará así:

5.11.8 Cuando no se presenten los ítems del **ANEXO N° 03**, no se diligencien completamente, se modifiquen, supriman o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas, o se presenten valores adicionales o inferiores al establecido por la CAJA.

19. Se modifica el ítem **Servicios Eventuales** del capítulo VI. **CONDICIONES DEL CONTRATO**, el cual quedará así:

Servicios Eventuales: El contratista se compromete a prestar los servicios eventuales a nivel nacional establecido en el **Anexo No. 02** de las condiciones de participación y de acuerdo a las necesidades de la CAJA. Para lo cual la Caja se reservará el derecho de verificar cualquier cotización requerida para estos servicios.

Los demás requisitos y condiciones establecidos en el documento de Condiciones de Participación y adendas de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 03-GERGE- SUADM -2018, permanecen vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los tres (03) días de septiembre de 2018.

(ORIGINAL FIRMADO)
General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Proyectó Diana Marcela Fajardo López
Abogada - ARCON

Revisó: Janefriend Carolina Ducuara Granados
Jefe Área de Contratación



NIT: 860021967-7
Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co



BIENESTAR Y EXCELENCIA